SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

13/04

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA

JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094

CODIGO POSTAL 24094

TELEFONO 981 981 811 9460

ORDEN DE SERVICIO



19/03/2024 OSV-0176

RV0260-0001 - 11/03/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 60-COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CAMPECHE (COMBUSPERCAM)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-655-A

SERIE LJXBS5A31PYF04520

LINEA CAMIONETA

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 30000

DESCRIPCIÓN FORD TERRITORY TREND FWD 7VEL

LITRAJE 1.8

DISEÑO MOTOR GASOLINA

	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						
0100 s	HAMPOO LIMPIAPARABRISAS	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$45.64	\$45.64
0170 A	CEITE 5W30 SINTETICO DE 946 ML /	BOTE	MOTORCRAFT	6	\$197.29	\$1,183.74
0548 G	RASA MULTIPROPOSITO (AEROSOL)	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$608.92	\$608.92
2961 - RE	FACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS	SPORTE				\$1,085.84
0005 F	TILTRO DE ACEITE	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$299.12	\$299.12
0009 F	TILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$423.88	\$423.88
1557 F	TILTRO DE POLEN /	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$362.84	\$362.84
3551 - REF	PARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,300.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pato

1

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0144	SERVICIO DE LOS 30,000, CAMBIO DE ACEITE Y	SERVICIO	N/A	1	\$1,300.00 \$1,300.00
	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DEL FILTRO				
	DEL AIRE DEL MOTOR, CAMBIO DEL FILTRO DE POLEN				
	O AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRAR AL DEPOSITO				
	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE				
	FRENOS, LUBRICACION Y ENGRASADO A COMPONENTES				
	DE SUSPENSION, DIRECCION, CERRADURAS Y				
	MECANISMOS DE PUERTAS, REVISION DE LUCES,				
	BATERIA, DESGASTE DE LLANTAS, INSPECCION DE				
	COMPONENTES DE SEGURIDAD Y CALIBRACION DE				
	LLANTAS				

SUBTOTAL \$4,224.14

IVA \$675.8° RESICO \$0.0

TOTAL \$4,900.00

(SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |02|60||OSV-0176|4060|49000000|19032024|12|69|

Cadena Encriptada : I2E1VG8wUX06SmMFGOrkm2CN5ZpkXfcIHZNdAR93X1n3mE1Ua9QJB/kelyi6kYbl

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial C. Benité Jimens Mozqueda

Director General de Ratimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ PATRICIA DUARTE AGUILAR

P

M >



19/03/2024

Página 2 de 4

OSV-0176 RV0260-0001



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102601242BC111000E002001300540N115A2961	\$1,259.57
2111102601242BC112000E002001300550N115A2612	\$2,132.43
2111102601242BC111000E002001300549N115A3551	\$1,508.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR



19/03/2024 OSV-0176 RV0260-0001 Página/3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre David Gomez beriero

EEECTIVIDAD

☐ NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03

☐ NO CONFORME

Vo Bo Revisó Analista JORGE MANUEL MEJA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZA

PATRICIA DUARTE AGUILAR



19/03/2024 OSV-0176

Página 4 de 4

RV0260-0001